

# BOLETÍN INSTITUCIONAL



## INSEP LICITA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO ANEXO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS



**Tegucigalpa.** La Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (Insep) a través de la Dirección General de Obras Públicas, realizó la apertura de licitación pública para la recepción de las ofertas técnicas y económicas de la construcción del edificio anexo del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) del municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán.

PÁGINA 2



PLENO DE MAGISTRADOS SE REUNIÓ CON AUTORIDADES DE LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y DE ONADICI PARA PROMOVER EL CONTROL INTERNO

PÁGINA 3



Plan Estratégico  
2019-2024

EN FASE DE EVALUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL TSC

PÁGINA 3 - 4

TSC SOLICITA A MUNICIPALIDADES PRESENTAR INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

PÁGINA 4

TSC CONTRIBUYE EN TALLER DE VEEDURÍA DIRIGIDO A ORGANIZACIONES DE SOCIEDAD CIVIL

PÁGINA 5

TSC GESTIONA APOYO PARA FORTALECER PLATAFORMA TECNOLÓGICA POR EFECTOS DE PANDEMIA

PÁGINA 5

TSC ELEGIRÁ SU NUEVO COMITÉ DE PROBIDAD Y ÉTICA 2021-2023

PÁGINA 6

### Contacto

☎ 2230-3646

✉ [tsc@tsc.gob.hn](mailto:tsc@tsc.gob.hn)

📍 Centro Cívico Gubernamental,  
Blvd. Fuerzas Armadas, Honduras, C.A.

Buscanos en las redes sociales

@TSCONDURAS



[WWW.TSC.GOB.HN](http://WWW.TSC.GOB.HN)



## INSEP LICITA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO ANEXO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

**Tegucigalpa.** La Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (Insep) a través de la Dirección General de Obras Públicas, realizó la apertura de licitación pública para la recepción de las ofertas técnicas y económicas de la construcción del edificio anexo del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) del municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán.

El acto oficial se realizó en la sede del Ente Fiscalizador Superior del Estado de Honduras, el 18 de febrero, como una iniciativa gubernamental de realizar los procesos de apertura de la licitación en las sedes de las instituciones beneficiarias de los proyectos, como mecanismo de transparencia.

En representación del TSC participaron en el proceso de apertura de licitación el magistrado presidente, Ricardo Rodríguez; el magistrado, José Juan Pineda Varela; y el director de Administración, Óscar Caballero; por Insep, el ministro Roberto Pineda; la directora de Obras Públicas, María Eugenia Núñez; el secretario general, Lisandro Sánchez. Además,



El proceso de apertura de sobres fue llevado a cabo por las autoridades de INSEP el pasado 18 de febrero.

participaron auditores y técnicos de ambas instituciones, como representantes de las empresas ofertantes.

La construcción de edificio anexo del TSC será una realidad gracias a la gestión del actual Pleno de Magistrados, diligencias iniciadas desde el año 2017.

Este importante proyecto beneficiará a más de ocho mil personas, entre empleados y usuarios de la institución rectora del sistema de control de los recursos públicos.

Las empresas ofertantes que participaron en este proceso de licitación fueron: Consultoría y Diseño de Proyectos COINPRO S.A de C.V, Constructora Lempira S. de R.L, Constructora R&M y

Asociados S de R.L de C.V, y Salvador García y Asociados S de R.L.

### Infraestructura moderna

El magistrado presidente del TSC, Ricardo Rodríguez, destacó que este proyecto es de suma importancia para la institución, ya que permitirá una mejor condición laboral y ofrecer un mejor servicio a los usuarios.

El proyecto consistirá en la construcción de un área de más de siete mil metros cuadrados, Insep lo ejecutará en dos etapas.

Este edificio anexo del TSC constará de tres niveles y medio destinado para oficinas, salas de reunión, prensa, área de apoyo que incluyen archivos, papelería y baños, así como el área de la cocineta.

Asimismo, un nivel y medio de estacionamiento para 110 vehículos, 32 motocicletas, incluyendo cuarto de máquinas, bodega y de basura.

Se dotará de un sistema contra incendio, elevador y conexiones independientes como agua potable, aguas negras y lluvia, respetando los parámetros y las normas de construcción vigente y regulada por el reglamento de zonificación urbana, lotificación

y construcción de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC).

El acto de apertura de la licitación pública se realizó respetando todas las medidas de bioseguridad que requiere el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (Sinager), con el fin de salvaguardar la salud de los asistentes ante los efectos del covid-19

Las autoridades del TSC y de Insep coincidieron en la necesidad de impulsar una gestión pública transparente orientada a brindar mejores servicios de infraestructura para la sociedad, supervisando de manera efectiva y oportuna los bienes y recursos del Estado.



Ricardo Rodríguez  
Magistrado Presidente del TSC

“

Hoy estamos satisfechos que se esté dando ya esta obra, pasos en firme para la construcción de la primera etapa que será un edificio moderno, con amplio estacionamiento para recibir a todos los usuarios que nos visiten

”



El ministro de INSEP, Roberto Pineda ofreció unas palabras al inicio del evento.

## PLENO DE MAGISTRADOS SE REUNIÓ CON AUTORIDADES DE LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y DE ONADICI PARA PROMOVER EL CONTROL INTERNO

**Tegucigalpa.** El Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) sostuvo una reunión de trabajo con las máximas autoridades de la Secretaría de Estado en los Despachos de Transparencia y de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (Onadici), con el fin de fortalecer las acciones de control interno en el Sector Público.

Los integrantes del Pleno, los abogados Ricardo Rodríguez, quien lo preside; y los magistrados, Roy Pineda Castro y José Juan Pineda Varela, se reunieron con la titular de la Secretaría de Transparencia María Andrea Matamoras y el director ejecutivo de Onadici, Andrés Menocal.

La reunión de trabajo se celebró en las instalaciones del TSC, el miércoles 24 de febrero, a partir de las 10:00 de la mañana.

En la misma se abordó lo relacionado al nombramiento del Director de Auditoría Interna en las Instituciones del Estado, que según la reforma a la Ley Orgánica del TSC, en su artículo 106, es responsabilidad del Ente Fiscalizador Superior, a petición de parte de los sujetos pasivos de dicha normativa.

En el encuentro se expresó de parte de la



*El Pleno de Magistrado del TSC sostuvo primera reunión con la Secretaría de Transparencia.*

Secretaría de Transparencia y Onadici el apoyo a este proceso en aras del cumplimiento de la ley y el fortalecimiento del control interno institucional.

Para tal efecto, el Acuerdo Administrativo del TSC No. 0021-2007, en su artículo 11, ya define que, sin perjuicio de las facultades legales del Tribunal, establece lo relacionado a la existencia de un Comité de Enlace entre los componentes institucionales del Sistema Nacional de Control de los Recursos Públicos (Sinacorp).

Dicho Comité deberá estar integrado inicialmente por el Presidente del TSC o el Magistrado que este designe, en el marco de la competencia y atribuciones del Ente Contralor y del director de Onadici que establezca el Poder Ejecutivo, quien actúa en

representación del titular de la Presidencia de la República, de las Unidades de Auditoría Interna y de los sujetos pasivos del Sector Público que, de conformidad con la Ley Orgánica del TSC, deben aplicar controles internos.

El Pleno de Magistrados enfatizó la necesidad de crear mecanismos de control que permitan garantizar el uso adecuado de los recursos públicos, prevenir irregularidades y evitar actos de corrupción que tanto daño hacen al patrimonio del Estado, por ello se hace imperativo promover el fortalecimiento del TSC, por lo que se agradeció el acompañamiento de la Secretaría de Transparencia y de Onadici en este propósito y cumplir la Ley.



*El licenciado Andrés Menocal Director de ONADICI y la ministra María Andrea Matamoras.*

## EN FASE DE EVALUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL TSC

**Tegucigalpa.** En fase de evaluación se encuentra el nuevo Plan Estratégico Institucional (PEI) del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) 2017-2024, con el fin de fortalecer el accionar y orientarlo al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Lo anterior se realiza en marco de la Iniciativa Estrategia, Marco de Medición e Informes (SPMR, por sus siglas en inglés,) que cuenta con el acompañamiento de IDI (Iniciativa de Desarrollo de la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, INTOSAI).

Por consiguiente, en la actualidad el TSC desarrolla la fase de Evaluación de la Planificación Estratégica, por lo que definió el establecimiento de un cronograma de reuniones con las autoridades de la institución.

Por consiguiente, la Dirección de Desarrollo Institucional coordinó la celebración de una serie de reuniones con las diferentes Direcciones y Gerencias del TSC, a fin de hacer una revisión de medio plazo de los avances y aplicación de los ajustes necesarios en el PEI TSC 2017-2024.

Entre enero y febrero se desarrollaron cinco ciclos, sumando un

total de 38 reuniones que contaron con la participación de directores y gerentes de la institución. Una comisión se encuentra en el proceso de contar una versión revisada del PEI.

La iniciativa SPMR fue creada en el 2019 y tiene como objetivo global contar con Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) gestionadas estratégicamente, de modo de que puedan conducir a un mejor desempeño posible.

Con el fin de alcanzar este objetivo, las EFS participantes en la iniciativa recibirán apoyo regular y sistemático por parte de un equipo de especialistas internacionales y regionales en las áreas de la medición de desempeño, de planificación estratégica y operativa, así como en el establecimiento de un sistema de monitoreo y marco de información efectivos.

En el año 2019 el TSC atendió la solicitud de la Organización Latinoamericana de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) quien convocó a las EFS de la región a manifestar su interés en participar en tan relevante iniciativa.

TSC SOLICITA A MUNICIPALIDADES PRESENTAR INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) oficializó una solicitud a las autoridades de las Municipalidades del país a fin de presentar ante el Ente Contralor del Estado el respectivo Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2020.

El magistrado presidente del TSC, Ricardo Rodríguez, firmó la Circular No. 002/2021-Presidencia, dirigida a los Alcaldes Municipales, Presidentes de Mancomunidades y Gerentes de Empresas Municipales, Gerentes de Mancomunidades y Gerentes de Empresas Municipales, donde les recuerda la presentación de dicho informe.

En la misma se detalla que los artículos 32 de la Ley Orgánica del TSC y 211 del Decreto No. 171-2019, que contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2020, establecen que todas las Municipalidades, Mancomunidades y Empresas Municipales deberán presentar al TSC el Informe de Rendición de Cuentas Anual Acumulado, como fecha máxima el 30 de abril del presente año.

Asimismo, se informa que en virtud que la Emergencia Sanitaria Nacional por el SARS COVID-19 continúa y para efectos de dar cumplimiento a la obligación antes descrita, se describe la forma de presentación del Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, y la documentación que deberá acompañar para su validación.

Documentación soporte Para la presentación del Informe de Rendición de



El oficio respectivo fue emitido el 1ero de febrero.

Cuentas año 2020 todas las Municipalidades, Mancomunidades y Empresas Municipales, deberán adjuntar la documentación soporte requerida por la Ley.

Las Municipalidades, Mancomunidades y Empresas Municipales deberán presentar en formato digital el Informe de Rendición de Cuentas que contenga los nombres, firmas y sellos de los funcionarios y/o empleados responsables de su elaboración y presentación.

La copia íntegra del acta contenida en el libro en donde conste la aprobación de la Corporación Municipal, Junta Directiva (en el caso de Mancomunidades y Empresas Municipales) debiendo incluir el saldo inicial, ingresos, egresos y el saldo del efectivo al final del período 2020. Además, constancias bancarias originales de todas las cuentas (ahorros, cheques, depósito a plazo fijo y cuentas de aportaciones, entre otras) en moneda nacional o extranjera, a nombre de la Municipalidad, Mancomunidad en el sistema financiero nacional (bancos, cooperativas, financieras) y cualquier otra institución donde se hayan depositado fondos

municipales, con saldo al 31 de diciembre de 2020.

Asimismo, deberá adjuntar los Estados Financieros con base en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y sus respectivas explicativas; incluyendo el acuse de recibo de la Contaduría General de la República.

El dictamen u opinión del Auditor Interno, refiriéndose estrictamente a la razonabilidad de las cifras detalladas en el informe, es otro de los requisitos.

Las Municipalidades cuyos ingresos exceden el millón de lempiras y aún no han contratado al Auditor Interno, deberán indicar por qué no han cumplido con la disposición legal.

En lo que respecta a las Empresas Municipales deberán incluir en el Informe de Rendición de Cuentas los nombres completos y cargos de los miembros de la Junta Directiva y sus Gerentes.

Igualmente, los Estados Financieros firmados y sellados, incluyendo número de colegiación del Contador responsable de su elaboración.

La documentación antes mencionada deberá enviarse desde el correo oficial de la Municipalidad, Mancomunidad y/o Empresa Municipal, en formato digital en archivos de PDF, nombrados de acuerdo con el contenido del documento con información clara, completa y legible.

El TSC dispone de correos electrónicos autorizados para recibir los Informes de Rendición de Cuentas, pertenecientes a funcionarios de la Gerencia de Auditorías del Sector Municipal responsables de cinco regiones del país y de las Empresas Municipales.

El Informe de Rendición de Cuentas los recibe el TSC en cumplimiento a la disposición constitucional que le delega el ser el Ente Rector del Sistema de Control, con la función de fiscalizar a posteriori los bienes y recursos administrados por los poderes descentralizados y desconcentrados, incluyendo los bancos estatales o mixtos, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, las Municipalidades y de cualquier otro órgano especial o ente público o privado que reciba o administre recursos públicos de fuentes internas o externas.

TSC CONTRIBUYE EN TALLER DE VEEDURÍA DIRIGIDO A ORGANIZACIONES DE SOCIEDAD CIVIL

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) facilitó una jornada de instrucción en el “Taller para la Elaboración de Documentos de Seguimiento en el Presupuesto de Seguridad y Defensa de Honduras”, coordinado por el Foro Social de la Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (Fosdeh).

El taller es auspiciado por Instituto Nacional Demócrata (NDI por sus siglas en inglés) y que está orientado a fortalecer capacidades técnicas en las Organizaciones de Sociedad Civil (OSC) del país.

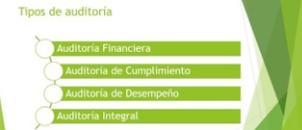
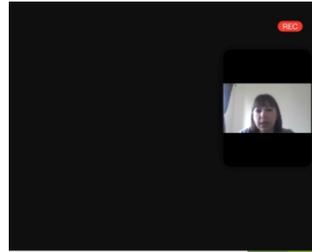
La participación del TSC fue representada por Dulce Patricia Villanueva, gerente de Verificación y Análisis, quien compartió experiencias en el

Módulo 2 que lleva por nombre “Marco Teórico y Recolección de Información”,

Villanueva recibió invitación oficial, de parte de Mauricio Díaz Burdett, coordinador del Fosdeh, quien considera que a través de la experiencia de la gerente de Verificación y Análisis, les permitirá comprender de forma práctica la importancia de la veeduría ciudadana desde la perspectiva del TSC.

El segundo módulo se desarrolló de manera virtual el lunes 01 de febrero, donde tuvo participación la licenciada Villanueva como expositora, lo que constituyó un valioso aporte a los participantes sobre la relevancia del rol del Ente Contralor del Estado y la veeduría ciudadana.

El objetivo del taller es capacitar a organizaciones de



La Lic. Dulce Villanueva, Gerente de Verificación y Análisis habló sobre temas relacionados al que hacer del TSC.

sociedad civil en el monitoreo y análisis del presupuesto en Seguridad y Defensa, instruyendo a un aproximado de ocho organizaciones. El taller está dividido en 4 módulos que se desarrollan los lunes, en un horario de 1:00 a 6:00 p.m.

La participación del TSC contribuyó a generar la capacidad de realizar veeduría ciudadana en materia de seguridad y defensa, y mejorar la transparencia y rendición de cuentas en Honduras.

“Taller para la Elaboración de Documentos de Seguimiento en el Presupuesto de Seguridad y Defensa de Honduras”
Modulo 2: “Marco Teórico y Recolección de Información”
“Veeduría ciudadana desde la perspectiva del TSC”

La invitación a participar en el “Taller para la Elaboración de Documentos de Seguimiento en el Presupuesto de Seguridad y Defensa de Honduras” se recibió por parte de FOSDEH.

TSC GESTIONA APOYO PARA FORTALECER PLATAFORMA TECNOLÓGICA POR EFECTOS DE PANDEMIA

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) gestiona con la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) apoyo financiero para el fortalecimiento de plataforma tecnológica de la institución.

La Coordinación General y la Gerencia de Tecnología realizaron un análisis de necesidades, elaboración de presupuesto y una descripción detallada del destino de fondos, a fin de ofrecer soluciones con plataformas de conexión a través de videoconferencia, equipos de apoyo informáticos y de oficina, que permitan mantener y ampliar los procesos de capacitación al personal en temas estratégicos y oportunos.

Lo anterior tomando en cuenta las condiciones de teletrabajo establecidas por los efectos de la COVID 19.

Por consiguiente se valoró la oferta abierta de la INTOSAI de dirigir una porción de fondos del organismo para ayudar a las Entidades Fiscalizadoras Superiores en la continuidad de las operaciones durante la pandemia del COVID-19.

Dicha oferta se comunicó vía la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), en el pasado mes de septiembre, al entonces presidente del

TSC, José Juan Pineda Varela.

En el oficio se establece que las EFS que accedan a dicho financiamiento podrán destinarlos a la adquisición de hardware y software de TI, la conectividad a Internet para el trabajo remoto, hardware y software de comunicaciones y otros gastos apropiados para el mantenimiento de la operatividad durante la pandemia.

La gestión de apoyo de la INTOSAI se realiza a través de su Comité de Política, Finanzas y Administración (PFAC por sus siglas en inglés), en el caso en particular se requiere un financiamiento de 10,000 euros.

Las gestiones de solicitud de apoyo se efectúan a través de los Enlaces Internacionales y la transferencia de recursos la hacen directamente a la cuenta del TSC, del Banco Central de Honduras (BCH).



## INTEGRAN GRUPO DE TRABAJO EN IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

**Tegucigalpa.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) participa en la Integración del Grupo de Trabajo Igualdad de Género y No Discriminación (GTG) de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS).

Este Grupo de Trabajo se creó con el objetivo general de elaborar una propuesta de política de género que sirva de base para ser implementada en las Entidades Fiscalizadoras Superiores de la OLACEFS.

Asimismo, el Grupo deberá definir, en conjunto con las EFS interesadas, la implementación de la política, su monitoreo y evaluación, así como los procesos de retroalimentación e intercambio de buenas prácticas que se pueden generar en torno a la igualdad de género y la no-discriminación.

En tal sentido el organismo regional conduce en la actualidad un proceso para la designación de enlaces por cada EFS, por el TSC de Honduras se nombró como Enlace a la licenciada Dulce Villanueva, gerente de Verificación y Análisis.

La OLACEFS es una entidad que responde a la necesidad de crear un foro de alto nivel para intercambiar ideas y experiencias relacionadas con el control gubernamental y fiscal, así como para promover la cooperación entre las instituciones miembros.



8M

DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2021

LUNES 8 MARZO  
12 HRS (-3 GMT)  
SANTIAGO

### ¿CÓMO ANDAMOS POR CASA? TELETRABAJO Y SU IMPACTO DIFERENCIADO EN LAS MUJERES



El Grupo de Trabajo sobre Igualdad de Género y No Discriminación (GTG) de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), con el apoyo de GIZ, lideró una encuesta para conocer el impacto de la pandemia en la labor del personal de las EFS de la región cuyos resultados se presentarán y discutirán en este conversatorio.

**Jorge Bermúdez**, Contralor General de la República de Chile y Presidente del GTG-OLACEFS

**María Victoria Giuletti**, coordinadora regional del Programa Ganar – Ganar. Oficina Regional para América Latina y el Caribe de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)

**Daniela Santana Silva**, coordinadora de la presidencia del Grupo de Trabajo sobre Igualdad de Género y No Discriminación OLACEFS

Modera:  
**Oswaldo Rudloff**, director ejecutivo de la OLACEFS

Desde el año 2012, la OLACEFS viene implementando un nuevo modelo de creación de capacidades de personal auditor, por medio de auditorías coordinadas, desarrollando la primera en el 2014 sobre igualdad de género y equidad con la participación de las EFS de Chile, Costa Rica y Puerto Rico.

Los resultados de ese primer trabajo generaron el impulso necesario para que en 2016 la Asamblea General de la OLACEFS aprobara una propuesta para realizar una nueva auditoría de género, en este caso, ligada con la Agenda 2030 y en particular con el Objetivo 5 relacionada a la igualdad de género.

A cinco años de la adopción de la Agenda 2030, que tiene como piedra angular no dejar a nadie atrás, y siendo uno de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible empoderar a las mujeres y niñas y lograr la igualdad de género la OLACEFS ha creado recientemente el mencionado Grupo de Trabajo con el objetivo de transversalizar la perspectiva de género en la organización y en sus entidades miembros.

**Enlace para acceder a la reunión:**

<https://bit.ly/3dYUyv4>

El Grupo de Trabajo sobre Igualdad de Género y No Discriminación de la OLACEFS invita a participar en este evento virtual el Lunes 8 de marzo.

## TSC ELEGIRÁ SU NUEVO COMITÉ DE PROBIDAD Y ÉTICA 2021-2023

**VOTACIÓN CPE-TSC 2021-2023**

CONOCE A LOS NOMINADOS Y VOTA ESTE 03 DE MARZO

LAS ELECCIONES SE HARÁN MEDIANTE VOTO ELECTRÓNICO, CONFORME EL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE PROBIDAD Y ÉTICA, QUE DICE "LAS INSTITUCIONES PODRÁN INSTALAR UN SISTEMA DE VOTACIÓN ELECTRÓNICO PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ. EL SISTEMA DE VOTACIÓN ELECTRÓNICO DEBERÁ SER VALIDADO POR LA INSTITUCIÓN Y SOCIALIZADO PREVIAMENTE POR LA COMISIÓN COORDINADORA A TODO EL PERSONAL LABORANTE. LA ELECCIÓN SERÁ VÁLIDA CON EL VOTO DEL 55% DE LOS EMPLEADOS DE LA INSTITUCIÓN."

ASIMISMO SE HABILITARÁ UNA URNA PARA EJERCER EL VOTO EN LA OFICINA DE PROBIDAD Y ÉTICA PARA AQUELLOS COLABORADORES QUE NO TENGAN CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL.

**Tegucigalpa.** En cumplimiento del mandato legal y bajo el enfoque institucional de promover la cultura de valores, el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) elegirá en el mes de marzo a los nuevos integrantes del Comité de Probidad y Ética de la entidad contralora del Estado de Honduras.

El personal del TSC fue convocado para el 3 de marzo con el fin de ejercer su derecho a votar por los nominados a integrar el nuevo Comité, quienes ejercerán sus

cargos durante el período 2021-2023.

El Comité se encarga de velar por el fiel cumplimiento del recién creado Código de Conducta Ética del TSC, promoviendo conductas deseables, excelentes e íntegras, como una estrategia de acción preventiva contra la corrupción.

Es de subrayar que el TSC es el garante de la ética, la conducta honesta y la probidad, para lo cual es requisito fundamental que los funcionarios y empleados

desempeñen y cumplan sus funciones en comunión con estos principios.

De esta manera se cumple con lo establecido por la Ley Orgánica del TSC, que en su artículo 53 manda a promover la creación de Comités de Probidad y Ética, cuya integración y funcionamiento están determinados en el Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Probidad y Ética.

# CONOZCA LOS POSTULANTES PARA FORMAR PARTE DEL CÓMITE DE PROBIDAD & ÉTICA



**MILTHA ROSA PINEDA AVILA**

Secretaria  
Dirección Legal



**JOSÉ ANIBAL PERINO**

Técnico Profesional,  
Dirección de Impugnaciones



**KAREN CELESTE RODRIGUEZ OLIVA**

Supervisora de Auditoría  
Depto Rendición de Cuentas Municipales



**BELKIS CELINA VELÁSQUEZ MONDRAGÓN**

Especialista en Sistemas  
Gerencia de Informática



**OSCAR DAVID SÁNCHEZ**

Auxiliar de Protocolo  
Dirección de Comunicación e Imagen



**SANDRA ANTONIA MORG SALANDIA**

Auditor de Denuncia  
Dirección de Participación Ciudadana



**EDGAR YOVANY BANEAS ANDINO**

Auditor de Denuncia  
Dirección de Participación Ciudadana

**RECUERDA ESTE 03 DE MARZO**

Tú eliges el nuevo Comité del TSC



# CONSEJO TECNOLÓGICO

## RECOMENDACIONES PARA LA SEGURIDAD DE SU INFORMACIÓN



### ANTIVIRUS

Revise con el antivirus todo dispositivo USB o CD/DVD que utilice en su estación de trabajo.



### CONTRASEÑAS

Use contraseñas robustas y diferentes para los distintos accesos a sitios web o aplicativos que utilice.



### CÓDIGO MALICIOSO

Para protegerse contra el Código malicioso o Malware, nunca acceda a archivos y enlaces adjuntos en correos electrónicos de remitentes desconocidos.



# BIBLIOTECA VIRTUAL

## NUEVAS PUBLICACIONES EN LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

[Reforma al Reglamento General de la Ley del Sistema Penitenciario Nacional](#)

[Procedimiento para el Establecimiento, Modificación o Eliminación de Medidas de Salvaguardia](#)

[Reforma a la Ley de Auxilio al Sector Productivo y a Los Trabajadores ante los efectos de la Pandemia provocada por el COVID-19](#)

[Reforma al Reglamento de las Tasas por Servicios Prestados por el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria \(SENASA\)](#)

[Reglamento Especial para la Protección y Mantenimiento de Obras contra Inundaciones](#)

[Ajuste de la Escala de Tasas Progresivas para el pago de Impuesto Sobre la Renta para las personas naturales a partir del ejercicio fiscal 2021.](#)

[Reforma a la Constitución de la República de Honduras \(Decreto No. 3-2021\)](#)

[Reforma a la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos](#)

[Reforma a la Ley de Ingresos Complementarios en Zonas Rurales y Urbano Marginales](#)

[Otorgar la atribución al Pleno de Magistrados del Tribunal de Justicia Electoral, para que mediante resoluciones adoptadas por unanimidad, puede emitir reglamentos o manuales de procedimientos jurisdiccionales](#)

[Reforma a la Constitución de la República de Honduras \(Decreto No. 192-2020\)](#)

[Intervenir la Empresa de Correos de Honduras \(HONDUCOR\), por razones de interés público y encontrarse operando con pérdidas que gradualmente le ocasionan fuertes impactos](#)

[Toda institución autorizada mediante Decreto Ejecutivo a realizar contrataciones directas para la atención de una emergencia, a más tardar \(10\) días calendario después de la publicación del Decreto en el Diario Oficial "La Gaceta", debe publicar:](#)

[Reformas a la Creación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Transparencia \(SDT\)](#)

[Créase el Programa Nacional de Transformación Educativa Digital](#)

[Por la situación de emergencia y calamidad nacional que vive el país a causa de los efectos de los huracanes y tormentas tropicales ETA e IOTA, se declaran como megaproyectos priorizados de interés nacional, la construcción de las represas siguientes:](#)

[Creación de Entidades para el Desarrollo Sostenible y la Prevención y Mitigación de Desastres.](#)

[Créase el Programa "Fuerza Agropecuaria Honduras para Pequeños y Medianos Productores"](#)



# CÁPSULAS DEL SABER

## Las palabras del año en el universo hispanohablante Parte II

### coronavirus

(Del ingl. *coronavirus*, de *corona* 'corona solar', por el aspecto del virus al microscopio, y este del lat. *corōna* 'corona', y *virus* 'virus', y este del lat. *virus* 'veneno', 'ponzoña') m. *Med.* Tipo de virus que produce diversas enfermedades respiratorias en los seres humanos, desde el catarro a la neumonía o la COVID.

Coronavirus es uno de los términos más consultados del año y se ha incorporado al *Diccionario* en esta actualización. Es interesante notar aquí que, pese a que pudiera parecer un compuesto plenamente español de *corona* —por el parecido del virus visto al microscopio con la corona solar— y *virus*, se trata en realidad de una voz acuñada en inglés en 1968, idioma en que se emplea la palabra *crown* para 'corona', excepto en el caso de la corona solar (esto es, la aureola que rodea al Sol y que se puede observar durante los eclipses totales, según el DLE), que en inglés se denomina con el latinismo *corona*.

### COVID-19

(Del ingl. *COVID*, y este acrón. de *coronavirus disease* 'enfermedad del coronavirus'). m. o f. *Med.* Síndrome respiratorio agudo producido por un coronavirus. **COVID-19**. m. o f. *Med.* **COVID**.

*COVID-19* — término añadido ahora al *Diccionario*— figura, al igual que *coronavirus*, entre las palabras más consultadas de este año. Se trata de un acrónimo acuñado en inglés sobre *CoronaVirus Disease 2019* 'enfermedad del coronavirus del (20)19' en cuyo uso —tal y como refleja el *DLE*— se prescinde con frecuencia del 19, que alude al año de la detección y comienzo de la propagación del coronavirus causante de este síndrome respiratorio. Cuenta esta voz con la peculiaridad de ser un «sustantivo ambiguo», esto es, un sustantivo que, como *burka* (*el burka / la burka*), puede aparecer en masculino o femenino designando en ambos casos la misma entidad (*el COVID-19 o la COVID-19*).

### cuarentena

**cuarenteno, na.** (De cuarenta y -eno). adj. **1.** adj. de sus. **cuadragésimo** (que ocupa en una serie el lugar número cuarenta). II m. **2.** Peine del telar que tiene 4000 hilos. f. **3.** Conjunto de 40 unidades. **4.** Edad comprendida entre los 40 y los 49 años. **5.** Tiempo de 40 días, meses o años. **6.** Cuaresma (tiempo litúrgico). **7.** Aislamiento preventivo a que se somete durante un período de tiempo, por razones sanitarias, a personas, animales o cosas. **8.** coloq. Suspensión del asenso a una noticia o hecho, por algún espacio de tiempo, para asegurarse de su certidumbre. **9.** p. us. Cada una de las 40 partes iguales en que se divide un todo.

La elección mayoritaria de esta palabra por parte de las academias es un claro testimonio de la huella que en todos los sentidos ha dejado la pandemia de la COVID-19. Este derivado de *cuarenta* se registra en los repertorios lexicográficos académicos con el valor de 'aislamiento preventivo al que se somete durante un período de tiempo, por razones sanitarias, a personas o animales', desde 1817 (5.<sup>a</sup> edición), si bien con un texto definitorio bastante diferente:

**CUARENTENA.** El espacio de tiempo que están en el lazareto ó privados de comunicación los que se presume vienen de lugares infectos ó sospechosos de peste.

### distanciamiento

m. **1.** Acción y efecto de distanciar o distanciarse. **2.** Cinem. y Teatro. Recurso que consiste en distanciar al espectador de la acción para que pueda adoptar una actitud cognoscitiva y crítica.

Hasta 1984 no ingresó en el *Diccionario* la voz *distanciamiento*, que dispone actualmente de dos acepciones. En la primera de ellas se remite a dos valores distintos de *distanciar*: por un lado, el físico ('separar, apartar o poner distancia') y, por otro, el afectivo ('desunir o separar moralmente a las personas por desafecto, diferencias de opinión, etc.'). Parece evidente que la elección de esta palabra por parte de las academias responde al empleo de *distanciamiento* en su sentido físico —con frecuencia en la combinación *distanciamiento social*—, tan presente en nuestra vida cotidiana desde la crisis de la COVID-19.

### incertidumbre

f. Falta de certidumbre.

En el *Diccionario* de autoridades los primeros académicos definieron *incertidumbre* como «falta de certeza, que ocasiona duda o indecisión en las cosas». Esa falta de certeza generadora de dudas e indecisiones ha estado muy presente durante toda la crisis de la COVID-19 al enfrentarse los Gobiernos y la ciudadanía a un escenario incierto e inesperado.

### virtual

(Del lat. mediev. *virtualis*, y este der. del lat. *virtus* 'poder, facultad', 'fuerza', 'virtud'). adj. **1.** adj. Que tiene virtud para producir un efecto, aunque no lo produce de presente, frecuentemente en oposición a efectivo o real. **2.** Implícito, tácito. **3.** Fís. Que tiene existencia aparente y no real. → **foco** ~, **imagen** ~, **realidad** ~.

En nuestros días, el uso de este término es muy común para aludir a aquello que, creado por medios informáticos, produce la sensación de tener existencia aparente, como sucede con *realidad virtual*, *mascota virtual* o *mundo virtual*, por poner unos ejemplos.

# TSC EN LA PRENSA



Vacuna/T.S.C.

## 2. Al Frente

### VACUNAS CONTRA EL COVID-19 NEGOCIADAS POR HONDURAS

**Negociaciones** El gobierno espera esta semana respuesta de Covax y de las casas farmacéuticas sobre la cantidad y fecha de llegada de las dosis al país

**1 Vacunas genéticas**

**A) Pfizer-BioNTech** (Estados Unidos y Alemania)  
Se basa en una molécula genética llamada ARN mensajero (ARNm).  
Nombre: **Comirnaty**  
Eficacia 95%  
Dosis: 2 dosis, con 21 días de diferencia (5 semanas)  
Administración: **Inyección muscular (brazo)**  
Almacenamiento: a menos 70 grados centígrados (-70 °C)  
Precio: **\$18**

**B) Moderna** (Estados Unidos)  
Se basa en una molécula genética llamada ARN mensajero (ARNm).  
Nombre: **ARNm-1273**  
Eficacia: 94.5%  
Dosis: 2 dosis, con 28 días de diferencia (4 semanas)  
Administración: **Inyección intramuscular (brazo)**  
Almacenamiento: a menos 20 grados centígrados (-20 °C)  
Autorizada por la FDA.  
Precio: **\$30**

**2 Vacunas vectoriales virales**

**A) Instituto de Investigación Gamaleya** (Rusia)  
A base de una combinación de dos adenovirus llamados Ad5 y Ad26.  
Nombre: **Sputnik V**  
Eficacia en fase II: 91.6%  
Dosis: 2 dosis, con 5 semanas de diferencia (21 días)  
Administración: **Inyección muscular**  
Almacenamiento: entre 2 y 8 grados centígrados (2 y 8 °C)  
Pendiente de precalificación por la OMS.  
Precio: **\$9**

**B) Universidad de Oxford y AstraZeneca** (Inglaterra y Suecia)  
A base de ingeniería genética de un adenovirus que normalmente infecta a los chimpancés.  
Nombre: **AZD1222**  
Eficacia en fase II: 78%  
Dosis: 2 dosis, con 4 semanas de diferencia (28 días)  
Administración: **Inyección muscular**  
Almacenamiento: entre 2 y 8 grados centígrados (2 y 8 °C)  
Precio: **\$4,13**

**3 Vacunas donadas por Covax**

(AstraZeneca)  
Entre 124,000 y 175,000 dosis se recibirán en el primer lote. Llegarán a finales de marzo.  
Se recibirá un total de 3.8 millones de dosis donadas.  
Se protegerá a 1.9 millones de personas.  
A través del Fondo Rotatorio de la OPS y de Covax, se comprarán 3.8 millones de dosis para proteger a 1.9 millones de personas.

**Resumen covid-19**

Casos	Muertes	Recuperados	Muertes sospechosas por confirmar
165,095	3,596	64,678	558

Compra directa del IHSS a AstraZeneca  
El Seguro Social compró 1.4 millones de dosis para proteger a 700 mil afiliados  
En mayo llegará un primer lote de 204,000 dosis

**Expectativa** Salud espera esta semana la respuesta de Covax y de casas farmacéuticas sobre la adquisición de dosis

# Semana crucial para definir la llegada de dosis

**TECNICALIA**  
Esta semana será clave para que se defina la fecha y cantidad de vacunas contra el covid-19 que vendrán a Honduras.  
Mientras países como Costa Rica, Panamá y El Salvador ya están vacunando a sus poblaciones en riesgo ante el virus, el país sigue a la espera.  
Por una parte, el mecanismo Covax notificará a la Secretaría de Salud el número de dosis donadas que llegarán a finales de marzo en el primer lote.  
"En la última carta que recibí se aprobaba lo mínimo que pu-

diera introducirse, es nos dijo que para la última semana del trimestre también podría estar ingresando, esta semana estamos esperando la confirmación", manifestó la ministra de Salud, Alba Flores.

**Compras directas**  
Por otra parte, se reformó la Ley de Vacuna Gratuita Todos contra el Covid-19 para agilizar la compra de vacunas de forma directa aparte del mecanismo Covax mediante el Fondo Rotatorio de la Organización Panamericana de la Salud (OPS). El Congreso

Nacional (CN) aprobó el sábado reformas a esa normativa que autoriza a la Secretaría de Salud y al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) a acelerar la compra de vacunas contra el SARS-CoV-2 mediante la negociación y contratación directa con las farmacéuticas productoras de los inoculantes.  
"Esta ley tiene como fin acelerar el proceso de adquisición de la vacuna, sin tener que estar atado aparte del mecanismo Covax mediante el Fondo Rotatorio de la Organización Panamericana de la Salud (OPS). El Congreso

el gobierno realizó un reclamo formal", señaló Carlos Madero, coordinador general de gobierno.  
Asimismo, el funcionario anunció: "Tenemos negociaciones directamente con las empresas Pfizer, AstraZeneca, Sputnik V y Moderna, esperamos esta semana llegar a acuerdos y anunciarlos, no solo es comprar la vacuna, sino que el proveedor nos garantice que se cumplirá el horario de entrega".  
Madero aseguró que no habrá intermediarios en las compras de forma bilateral.  
A su vez, Flores ratificó que en el transcurso de esta semana se tenga información positiva para la población, ya que según las conversaciones que han tenido con varias empresas se podrían tener las primeras vacunas en el mes de marzo.  
También comentó que las cartas de confidencialidad con las farmacéuticas serán respondidas en el transcurso de esta semana. Agregó que el siguiente paso es revisar los precios, la calidad, la efectividad de la vacuna y luego las condiciones contractuales.  
Por su parte, el canciller Lisandro Rosales manifestó que esperan que el pueblo hondureño los disculpe por haber confiado en Covax y lo responsabilizó por los retrasos en la llegada de las vacunas.  
**Reforma a la Ley Puntos claves**  
"Va libre a Salud y al IHSS para comprar vacunas de forma directa y sin intermediarios por tiempo indefinido."  
"Las primeras dosis que lleguen se aplicarán al personal de salud de primera línea del sector público y privado."  
"Salud y el IHSS pueden suscribir convenios de cooperación para la ampliación de la cobertura de familiares de los asegurados y otros grupos."  
"Aparte del TSC se conformará un Consejo de Veeduría Social para supervisar las compras de vacunas de forma directa."  
"Toda vacuna que compre el Estado debe contar con una aprobación de uso de emergencia por la Arsa con base en los análisis de entidades reguladoras internacionales."  
"Salud y el IHSS pueden suscribir un convenio de cooperación para la ampliación de la cobertura de familiares de los asegurados y otros grupos."  
"Ya Covax nos quedó mal,

Martes 23 de febrero de 2021  
EL HERALDO

Al Frente 3



(1) El covid-19 sigue azotando, los ingresos hospitalarios han incrementado. (2) Sectores urgen la llegada de la vacuna. (3) Funcionarios dijeron que esta semana esperan respuesta de farmacéuticas.

## Entrevista Francis Contreras

# Se tendrá mayor celeridad para adquirir la vacuna



El comisionado presidente de la Arsa, Francis Contreras.

Francis Contreras indicó que una vez que lleguen las dosis se liberarán rápido los lotes para que sean almacenadas

el mundo, es autorizar el uso de la vacuna contra el covid-19. Una vez autorizado el uso de la vacuna, el papel de Arsa es verificar cada lote de vacuna que vaya ingresando al país, se verifique el lote, la autenticidad y la calidad con la que ha sido elaborada esta vacuna. Es un procedimiento que hemos venido realizando durante varios años con el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), que son quienes aplican las dosis. Nosotros verificamos en el punto de ingreso el certificado de cada lote de vacunas, así como el cumplimiento de la cadena de frío.

### LAS OPINIONES DE LOS SECTORES

**ALBA FLORES**  
Titular de Secretaría de Salud  
"Entre hoy mañana se tendrán respuestas de las cartas de confidencialidad, de ahí el siguiente paso es revisar los precios, la calidad, la efectividad de la vacuna y luego las condiciones".

**HELLI CASTILLO**  
Representante del Copop  
"Estamos convencidos en la necesidad de trabajar de forma conjunta el sector privado y gobierno para generar las oportunidades para adquirir la vacuna y apoyarlos en la gestión".

**SUYAPA FIGUEROA**  
Presidenta del CMH  
"Con esas reformas no dan la impresión que están buscando la oportunidad de saqueo como se ha caracterizado cada uno de los actos que se han hecho durante la pandemia".

—¿Cómo ve la reforma hecha a la ley que permite comprar vacunas de forma directa?  
Permite que la Secretaría de Salud y el Instituto Hondureño de Seguridad Social adquieran de manera bilateral con el fabricante. Al hacer eso es una ventaja ya que se gana en tiempo, pues se elimina el intermediario, se elimina el tiempo de la transacción, la espera y el costo que tiene el intermediario. Se tendrá mayor celeridad en la adquisición del producto para poder inyectarlo a la población, lo vemos de manera positiva.

—¿Qué tipo de vacunas aprobará la Arsa para que lleguen al país?  
Nosotros reconocemos la autorización que da otro ente regulador y llamados de estricta vigilancia, que no solo es la FDA, sino como la Agencia Europea de Medicamentos (EMA), nosotros reconocemos según la agencia de estricta vigilancia que la haya aprobado, esto para aumentar las posibilidades y no solo depender de una sola organización internacional.

—¿Una vez que lleguen las dosis al país qué proceso se seguirá?  
En el punto de ingreso ya tenemos todo el personal, junto con el PAI, para la liberación pronta y expedita de los lotes de vacunas que eventualmente lleguen, no vamos a tener una vacuna esperando horas en los puntos de ingreso, tenemos que garantizar que no se rompa la cadena de frío.

—¿Cuál será el papel de Arsa en el proceso?  
Arsa no se involucra en el proceso de adquisición, en la compra, no es quien decide, lo maneja presupuesto ni tiene la decisión a quien comprar. Lo que la Arsa hace, como otras agencias reguladoras en

## TSC EN LA PRENSA



2

marzo 23 de febrero de 2021  
La Prensa

## APERTURA

### COVID-19

# Esta semana esperan cerrar la compra de vacunas

► Hay negociaciones con Pfizer, Moderna, AstraZeneca y Sputnik V ► Costo de cada dosis es de entre \$12.5 y \$15

Redacción La Prensa  
redaccion@laprensa.hn

**TEGUCIGALPA.** Por los atrasos de la llegada al país de la vacuna contra el covid-19 que demandó el Mecanismo Covax, el Gobierno gestiona con cuatro casas farmacéuticas para comprar el fármaco de manera directa. El delegado especial para la pandemia del covid-19, Lisandro Rosales, manifestó que comprarán 9.4 millones de dosis para vacunar a más de 4.8 millones de hondureños. El Estado hace negociaciones con las casas farmacéuticas AstraZeneca, Pfizer, Moderna y para adquirir la vacuna rusa Sputnik V.

El comisionado Rosales dijo que ya hay avances y que están tratando de finalizar acuerdos para que la vacuna llegue al país en el menor tiempo posible. Informó que esperan tener buenas noticias esta semana sobre el proceso de compra.

Esperando en las vacunas que dará Covax, Honduras no tenía acuerdos con ninguna farmacéutica, lo que ha hecho que sea uno de los pocos países de la región que aún no comienza a vacunar a su población; ante eso, Rosales pidió disculpas a la población.

"Esperamos que el pueblo hondureño pueda disculparnos por haber confiado en un mecanismo que había garantizado vacunas por muchos años, pero en este caso nos falló y tuvimos que acudir a la producción internacional para atender la necesidad imperiosa del pueblo", expresó. "Esperamos que un primer lote llegue en el transcurso de estos meses para poder inmunizar a esta población". El costo promedio de cada dosis ronda entre 12.5 y 15 dólares, indicó el también canciller.

**Reformas.** El fin de semana, el Congreso Nacional reformó cuatro artículos de la Ley de Vacuna Gratuita para Todos Contra el Covid-19. La ley en el artículo 2 establece que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Salud, queda facultada para efectuar compras directas, sin intermediarios de la vacuna contra el virus que está dejando luto y dolor en la población hondureña. Las reformas abren la posibilidad

**"ESTA SEMANA ESPERAMOS TENER BUENAS NOTICIAS SOBRE LAS NEGOCIACIONES"**

**LISANDRO ROSALES**  
Canciller

**"SON ACCIONES NECESARIAS, E INCLUSO DEBÍAN HABERSE HECHO ANTES"**

**JUAN CARLOS SIKAFFY**  
Presidente del Cohep

dad que las vacunas lleguen al país en menor tiempo. El coordinador del Gabinete de Gobierno, Carlos Madero, dijo que "esperamos esta semana tener acuerdos concretos; estamos en una etapa fuerte de negociación y eso nos va a permitir tener vacunas rápidamente". Agregó que el Tribunal Superior de Cuentas está revisando los contratos de adquisición. A través de las compras directas, el Gobierno busca no permanecer atado únicamente a la posibilidad que da el Fondo Rotatorio de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) para adquirir las vacunas, como estaba anteriormente. A través de Covax, Honduras recibirá gratis una primera entrega de más de 400,000 dosis de la vacuna AstraZeneca que se fabrica en Corea del Sur.

## EN SESIÓN SABATINA

## CN libera la posibilidad que Honduras compre vacunas a farmacéuticas sin pasar por Covax

El Congreso Nacional aprobó la Ley de Vacuna Gratuita para todos contra el COVID-19, que tiene como finalidad acelerar el proceso de adquisición de la vacuna y contrarrestar el impacto y las secuelas que ha dejado este virus a nivel nacional y se ponen a disposición no solo los fondos fijos, sino también todos los recursos para adquirirla en el menor tiempo posible.

De esta manera, se autoriza al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Salud (Sesal), a adquirir la vacuna mediante contratación directa, siempre por medio del Fondo Rotatorio de Vacunas de la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS), utilizando los mecanismos ya establecidos para la adquisición.

El gobierno pidió la vacuna por medio del mecanismo Covax, ahora se libera su compra para que el gobierno o el sector privado accedan de forma directa, con el objetivo de traer la vacuna al país, ya que el otro proceso se ha demorado más de lo estimado.

Sesal queda facultada para adquirir -de forma directa-, sin intermediarios y sin sujeción a las disposiciones establecidas en la Ley de Contratación del Estado, a realizar las gestiones oportunas y pertinentes para la adquisición de las vacunas contra el virus SAR-COV-2 que produce la enfermedad COVID-19, así como toda la cadena logística, dispensaria y de suministros necesaria para la aplicación de dicha vacuna.

En dichos procesos deberá darse prioridad a la disponibilidad inmediata de la vacuna en el menor tiempo posible y su disponibilidad en cantidad suficiente para toda la población, e incorporar al Esquema Nacional de Vacunación, a través del Programa Am-



Los diputados fueron convocados a sesionar este sábado para darle "luz verde" a la compra de vacunas.

pliado de Inmunizaciones (PAI).

El decreto también autoriza al IHSS para que proceda de forma directa, sin intermediarios y sin sujeción a las normas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, a realizar las acciones y gestiones pertinentes para la adquisición de vacunas contra el virus SARS-COV-2 que produce la enfermedad COVID-19, para la cobertura y atención de los afiliados del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y del pueblo hondureño.

En todo caso, cualquiera de las instituciones públicas que adquieran vacunas contra el COVID-19 deben garantizar que las primeras dosis serán para la atención de los trabajadores de la salud, sean privados o públicos, de conformidad con lo establecido en los lineamientos de vacunación emitidos por la Secretaría de Salud.

Se autoriza a la Secretaría de Salud (Sesal) y al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) en el marco de la pandemia, a suscribir un convenio de cooperación

que permita la ampliación y pronta cobertura de vacunación, de familiares de asegurados y otros grupos poblacionales específicos, de acuerdo con los lineamientos contemplados en el Plan Nacional de Introducción de la Vacuna COVID-19 emitido por la Secretaría de Salud (Sesal)".

La adquisición de las vacunas contra el virus SAR-COV-2 que produce la enfermedad COVID-19 se realizará en forma transparente, y para lo cual se contará con el acompañamiento y supervisión del Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

Las empresas farmacéuticas y/o las personas jurídicas públicas proveedoras de vacunas, que contrate el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) o el Poder Ejecutivo para la adquisición de las vacunas contra la COVID-19, deben contar con una autorización de uso de emergencia emitida por la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA), garantizando la regulación sanitaria basados en evidencia científica.



# TSC EN LA PRENSA

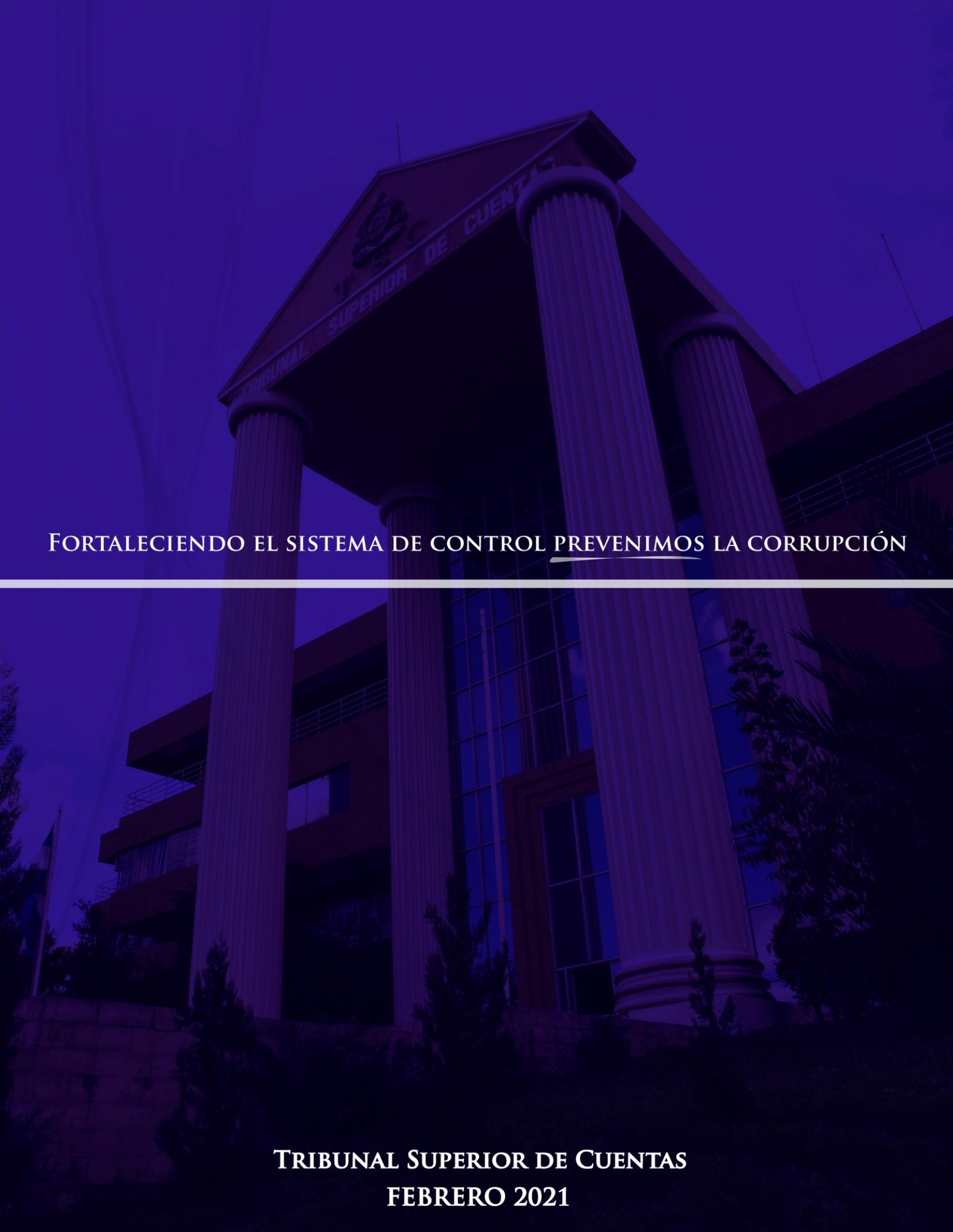
Viernes 19 de febrero de 2021

**EL HERALDO**

## 10. País

### **Construirán edificio anexo del TSC**

**Tegucigalpa.** Cuatro empresas presentaron ofertas para construir el edificio anexo del Tribunal Superior de Cuentas (TSC). La obra será ejecutada por Insep y tendrá tres niveles y medio, destinados para oficinas, salas de reunión y parqueos.

A photograph of the Tribunal Superior de Cuentas building, featuring a prominent portico with four large, fluted columns. The building is set against a clear blue sky. The text "TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS" is visible on the pediment above the columns. The entire image has a blue color overlay.

**FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN**

**TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS  
FEBRERO 2021**